

restan no los sirven por sí, el porque no lo en-  
tendiendo, en quanto á perpetuos ó temporales  
son perpetuos segun comprende, aunque lo  
mas Dueños principales ó asociados  
los sirven por sí, y si otros en su lugar ha-  
viendolos tomado estos que los sirven por ventura  
ó censo: y en quanto á ser suficiente el nume-  
ro que hay en el dia para evaguar las Comis-  
siones, y demas, ende dictamen que hay suficien-  
tes, y aun demas: y en quanto á concederle  
la gracia ó no le parece tiene ya manifesta-  
do en su proposición, porque no siendo la En-  
fermedad que padere que agraaba ala perso-  
na de un todo no debe ser Relebado

El señor D<sup>no</sup> Josef Diego Albuquerque, Dixo: se conformaba con el informe dado por los señores D<sup>nos</sup> Josef Manin y D<sup>no</sup> Andres Ferrer

El señor D<sup>no</sup> Lucas Maxales, Dixo: se conformaba con el voto del señor D<sup>no</sup> Barthe Mateo

El señor D<sup>no</sup> Agustín Manranera, Dixo: se conformaba con lo informado por dichos señores Manin y Ferrer

El señor D<sup>no</sup> Cristobal Carrasco, Dixo: se conformaba con el Informe

Y hecha Reputación de votos resultó acordado por mayor numero conformarse con el informe y que uniéndose la certificación de los facultados y testimonio literal de

